



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2020-00311-00
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	ANA MARÍA SOLANO HERNÁNDEZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso y revisada la liquidación adicional del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma se encuentra ajustada a derecho.

De otro lado, por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes, la liquidación adicional del crédito presentada por el extremo ejecutante visible a folio 15 y 16 del cuaderno principal digital.

Capital:	\$55.975.100
Total, Intereses Moratorios liquidados desde el 10 de abril de 2020 hasta el 4 de noviembre de 2022:	\$18.570.773,58
Total, a Pagar:	\$74.545.874,40
Total, Liquidación de crédito hasta el 04/11/2021	\$74.545.874,40

SEGUNDO: Por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12d0bc628b417d2c1bfbd1fc3187972363b4287f67443dc99982719b420590b0**

Documento generado en 18/04/2023 03:46:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>